ANALISIS DEL SECTOR.

CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017

CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER.

OCTUBRE
2025

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 4, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Contrato con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capitulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios: a) Convenio Decreto 092. El manual fue aprobado por el Decreto 000979 del 24 de noviembre del año 2020.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017,** cuyo objeto corresponderá a: **CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, además serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica, y trabajos riesgosos, y que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, las Leyes y en los Tratados Internacionales ratificados por Colombia, es decir, son de tal importancia los derechos que le asisten a los niños, niñas y adolescentes que han sido elevados a rango constitucional y a derechos fundamentales por excelencia.

El Congreso de la Republica a través de la Ley 1098 de noviembre de 2006, expidió el Código de la Infancia y la adolescencia, instrumento a través del cual estableció las normas de orden sustancial como procesal para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. Todo con la finalidad garantizar a los sujetos de la norma es decir a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente felicidad, amor y comprensión,

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

reconociendo la igualdad y la dignidad humana.

Dentro de los principios de la mencionada Ley se encuentra el de la protección integral con el cual la Ley hace el reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos brindando garantías de cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Para tal efecto señalo que este principio se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Estableciendo la Ley, una serie de Obligaciones a cargo del Estado en los Diferentes niveles a saber el nacional, departamental, distrital y municipal, a través de Políticas públicas con las cuales debe, asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación, garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

En el Departamento Norte de Santander existen niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades económicas, familiares, sociales, que deben laborar en actividades informales y/o trabajado a destajo. Muchos de ellos, llegan víctimas del desplazamiento originado por el conflicto interno de nuestro país, situación que promueve que laboren los menores de edad con su cuidadores o que trabajen informalmente en la calle, lo cual deriva en la insatisfacción en la mayoría de sus necesidades básicas, desarrollo sexual precoz y embarazos en las adolescentes escolarizadas y no escolarizadas, por lo que se debe trabajar por parte del departamento en el desarrollo de acciones encaminadas a la garantía a sus derechos para que hayan niños, niñas y adolescentes saludables que puedan crecer y desarrollarse plenamente y prepararse para una vida independiente en la sociedad.

Como ente territorial, la Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable dentro de su jurisdicción.

La proyección poblacional de Norte de Santander indica que en el año 2024 conviven 1.709.570 de personas

Según las proyecciones del DANE para el año 2024, Norte de Santander tiene una población de 485.288 niños, niñas y adolescentes, representando el 28,39% de la población total del departamento.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

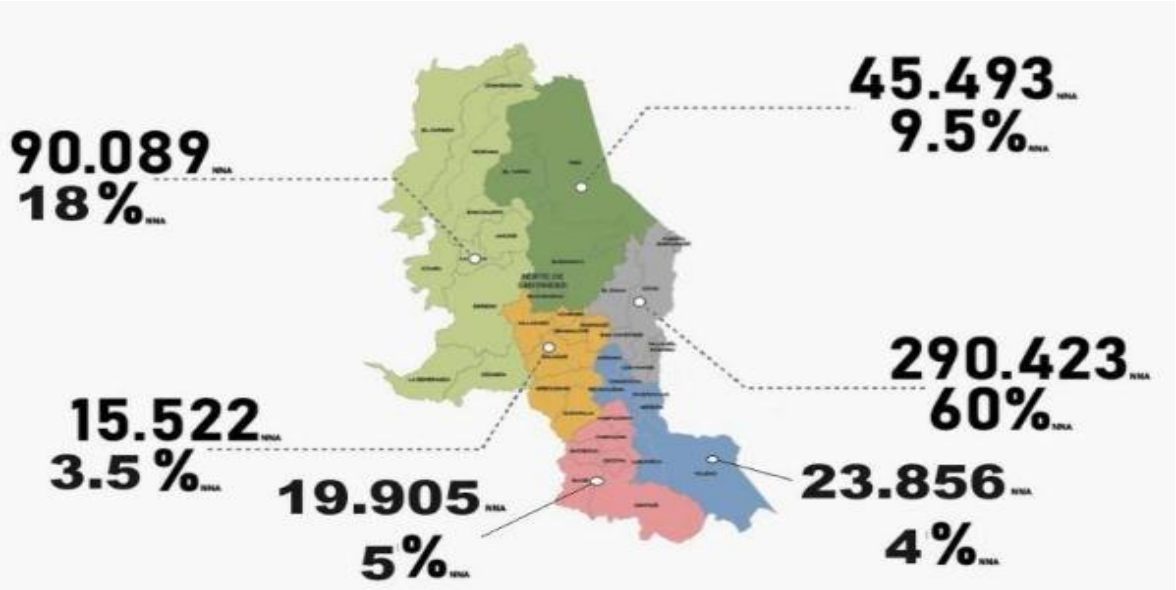


De este grupo de NNA, corresponden al ciclo vital de primera infancia 0 a 5 años un total de 155.549 (9,09%), al ciclo vital de infancia 6 a 12 años una cifra de 194.124 (11,36%) y al ciclo vital de adolescencia 13 a 17 años un total de 135.705 (7,94%), los porcentajes corresponden al total de la población en el Departamento. En materia de género, el 48.8% son niñas y el 51.2% son niños



La subregión Oriental es la que cuenta con la mayor población de niñez, con 290.423 lo cual representa un 26,87% del total de población de la subregión metropolitana. La segunda subregión con más niños, niñas y adolescentes es la subregión Occidental con
90.089 lo cual representa un 31,42% de la población total de la subregión, también llamada provincia de Ocaña. Por su parte, la subregión Norte tiene 45.493 niños, niñas y adolescentes, destacándose que representa el 37,31% de toda la población de su subregión, lo que la ubica como la subregión con el mayor promedio de niños, niñas y adolescentes en comparación al total de su población. Lo mismo ocurre con la subregión
*

Centro que, aunque solo tiene 15.522 niños, niñas y adolescentes, esta cifra representa el 28,51% en comparación con los demás ciclos vitales de su territorio.



Un indicador importante y más esperanzador, es el de la participación de los niños, niñas y adolescentes, en donde el comportamiento ha ido en aumento entre 2020 y 2023, lo que sugiere que la participación de este grupo poblacional en la formulación de programas y proyectos se está abordando con más incidencia en el sector público. Con el liderazgo institucional de la Gobernación en articulación con los entes territoriales, se conformaron 40 mesas municipales de participación de niños, niñas y adolescentes en Norte de Santander; así mismo una Mesa Departamental, creada mediante el Decreto 0469 del 24 de abril del 2023, instancia que representa las voces de 43 adolescentes quienes a su vez representan cerca de 600 niños, niñas y adolescentes líderes en el Departamento.

Ahora bien, la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por Trabajo Doméstico no Remunerado - TTIAD, aumentó desde 2019 hasta 2023. En esta modalidad se tiene en cuenta la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años de edad que trabaja, más la que no trabaja, comparándola con la que se dedica al trabajo doméstico no remunerado en su hogar por 15 horas o más a la semana, con respecto a la población total en el rango de edad mencionado. Este aumento, según DANE y Ministerio de Trabajo, está relacionado con problemas sociales como el desplazamiento forzado y la migración que afectan a la región. El trabajo infantil, con sus consecuencias como la deserción escolar y la perpetuación de la pobreza, genera efectos perjudiciales en los niños y niñas. Además, la región experimenta impactos económicos negativos. El aumento del índice para 2023 en comparación con 2019 subraya la urgencia de abordar este problema de manera integral.

Por otra parte, los delitos contra niños, niñas y adolescentes aumentaron entre los años 2022 y 2023 en un 15%, pasando de 11.222 a 12.904 maltratados respectivamente, siendo los municipios de mayor afectación: Cúcuta, Ocaña y Villa del Rosario, seguidos por los Patios y Pamplona. La situación en este sentido requiere de la atención urgente y articulada de las instituciones para intervenir los factores que vienen dando lugar a la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ocurrencia de dichas formas de violencia, siendo las más preocupantes los delitos sexuales, las lesiones personales y la violencia intrafamiliar.

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La Gobernación de Norte de Santander pretende elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria. El Departamento Norte de Santander tiene como misión mejorar la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

Norte de Santander presenta brechas en acceso efectivo a salud juvenil (salud sexual y reproductiva, nutrición, salud mental y prevención de SPA), rezagos en habilidades STEM/ciudadanía digital, y mínimos espacios de participación. Este proyecto propone intervenciones territoriales y con enfoque diferencial para reducir riesgos, fortalecer capacidades y promover participación en espacios juveniles, articulando ESE, instituciones educativas, SENA, universidades, sector privado y alcaldías.

Norte de Santander es un departamento de frontera con 40 municipios y alta dinámica migratoria y de movilidad transfronteriza, lo que tensiona los servicios y la inclusión social. El Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 - Norte Territorio de Paz, y reportes humanitarios perfilan un contexto de múltiples vulnerabilidades en subregiones como Catatumbo.

El contexto actual de Norte de Santander revela profundas brechas en la garantía de derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, evidenciadas tanto en los indicadores sociales como en relatos cotidianos de comunidades rurales y urbanas. A pesar de esfuerzos institucionales previos, los retos persisten y se agudizan en territorios afectados por el conflicto armado, la migración y la fragilidad de las redes públicas de protección.

La carencia de acceso a servicios esenciales, la precariedad de la infraestructura educativa y de salud, así como la baja participación infantil y juvenil en la construcción de soluciones, limitan el desarrollo pleno de las trayectorias de vida. Sumado a ello, la ausencia de mecanismos efectivos de articulación interinstitucional y comunitaria reproduce ciclos de exclusión y vulnerabilidad, especialmente en zonas rurales dispersas y municipios priorizados por su complejidad social y económica.

En este escenario, "Norte-Crece" responde como una propuesta integradora y transformadora, que va más allá de la asistencia puntual, apostándole al fortalecimiento de capacidades locales, la promoción de entornos protectores y la generación de procesos sostenibles de cambio social. El proyecto impulsa la corresponsabilidad entre Estado,

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

sociedad civil y familias, favoreciendo la construcción de alianzas que permitan incidir en las causas estructurales de la vulneración de derechos. A través de acciones participativas, diagnósticos colectivos y el acceso a recursos adecuados, se busca no solo atender las problemáticas inmediatas, sino también sentar las bases para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la protección integral desde la infancia.

Las cifras de vulneración de derechos de la niñez en Norte de Santander reflejan la necesidad urgente de implementar respuestas integrales, innovadoras y contextualizadas. En 2022, el Observatorio del ICBF reportó que Norte de Santander ocupó el tercer lugar nacional en casos de violencia sexual contra menores de edad; el Instituto Nacional de Salud alertó un aumento del 47% en intentos de suicidio en adolescentes entre 12 y 17 años; y el DANE registró una tasa de trabajo infantil del 14.6%, superando la media nacional.

Los municipios priorizados y que presentan una gran problemática son: Tibú, Convención, El Tarra, Ocaña y Cúcuta, concentran gran parte de estos indicadores. Además, muchos de ellos no cuentan con una política pública actualizada de infancia y adolescencia, ni con programas comunitarios de salud mental o de participación infantil estructurada. La falta de articulación interinstitucional y la ausencia de dotación educativa y psicosocial agravan el panorama.

Norte de Santander es uno de los departamentos con mayores índices de vulneración de derechos en infancia y adolescencia. Según el DANE (2023), el 42% de la población vive en condiciones de pobreza multidimensional; más del 30% de la población son menores de edad, y en municipios como de la zona del Catatumbo, se identifican situaciones críticas como:

- ✓ Alta presencia de trabajo infantil y explotación económica.
- ✓ Aumento de intentos de suicidio en adolescentes (+47% entre 2021–2023).
- ✓ Desnutrición crónica y desescolarización en zonas rurales dispersas.
- ✓ Carencia de atención integral en salud mental, sexual y reproductiva.
- ✓ Débil presencia del Estado, escasez de servicios públicos y limitada articulación intersectorial.

A lo largo de la última década, Norte de Santander se ha consolidado como uno de los territorios colombianos con mayores brechas de desarrollo humano infantil. Las causas son multidimensionales: la persistencia del conflicto armado, la crisis migratoria venezolana, la ruralidad dispersa y la debilidad histórica de la oferta pública. A continuación, se profundiza en los factores que explican la urgencia y pertinencia de la presente propuesta.

Brechas críticas y evidencia

Dimensión	***Indicador / Fuente***	***Situación departamental***
Salud y nutrición	Desnutrición crónica en <5 años (ICBF, 2024)	**12,4 %** (nacional: 10 %) – en zonas rurales: **16 %**
	Anemia en gestantes (INS, 2023)	**33 %**
Identidad	NNA sin registro civil / TI (Registraduría, 2023)	**≈ 30 %** en veredas de difícil acceso

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Educación inicial	Cobertura de modalidades integrales (MEN-SNP, 2023)	**58 %** en zonas rurales
Trabajo infantil	Tasa global (DANE-GEIH, 2023)	**5,6 %** (≈ 13 400 NNA); rural: **8 %**
Violencia	Violencia intrafamiliar contra NNA (ICBF-141, 2024)	+**18 %** 2022→2024
Embarazo adolescente	Razón 15-19 años (DANE, 2023)	**79 ‰** (nacional: 58 ‰)
Salud mental	Intentos de suicidio 10-17 años (SIVIGILA, 2023)	+**22 %** en el último bienio

Estas cifras evidencian la urgencia de intervenciones integrales que aborden simultáneamente las dimensiones de protección, desarrollo, participación y supervivencia. De no atenderse, se perpetuarán ciclos de pobreza y exclusión que comprometen el futuro de las niñas, niños y adolescentes y, por ende, el desarrollo del departamento.

Desde lo cualitativo se reconocen algunos patrones estructurales y de dinámicas territoriales:

DIMENSIÓN	HALLAZGOS CUALITATIVOS	IMPLICACIONES PROGRAMÁTICAS
DESIGUALDAD TERRITORIAL	Zonas rurales dispersas concentran desnutrición, trabajo infantil y baja cobertura de educación inicial. La presencia de conflictividad armada y la débil infraestructura vial aíslan a las familias y limitan la acción institucional.	- Estrategias itinerantes (brigadas intersectoriales, escuelas móviles). - Fortalecimiento de redes comunitarias para suplir la ausencia estatal.
MULTICAUSALIDAD DE LA VULNERACIÓN	Violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y deserción escolar se entrelazan con la pobreza y la falta de identidad legal. Son fenómenos que se refuerzan mutuamente y requieren respuestas simultáneas.	- Enfoque integral que combine nutrición, identidad, participación y protección. - Intervenciones de prevención secundaria/terciaria coordinadas (CIETI, comisarías de familia, salud).
DÉFICIT DE CAPACIDADES FAMILIARES Y COMUNITARIAS	El castigo físico sigue normalizado (44 % de cuidadores lo admite); la lectura temprana y la estimulación en el hogar son bajas, y hay poca formación en salud sexual y reproductiva.	- Programas de crianza positiva con seguimiento domiciliario. - Formación en liderazgo y participación juvenil para incidir en la gobernanza local.
BRECHAS DE GÉNERO Y ETNIA	Las adolescentes presentan la razón de fecundidad más alta de la región andina; niñas indígenas y migrantes exhiben tasas más elevadas de desnutrición y rezago escolar.	- Enfoque interseccional que adapte contenidos culturales, lenguas y horarios. - Acciones afirmativas dirigidas a adolescentes mujeres e infancia indígena.
LIMITACIONES	Solo 18 municipios tienen planes CIETI	- Asistencia técnica y

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

INSTITUCIONALES	activos; las comisarías presentan alta rotación y carencia de equipos.	dotación, asegurando sostenibilidad y calidad de la oferta pública.
BRECHA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	Apenas 21 municipios cuentan con Consejos Consultivos activos; las niñas y adolescentes están sub-representadas.	- Mesas municipales y plataformas digitales que faciliten la voz de los NNA.

Pertinencia del Convenio a Celebrarse

- ✓ Alineación normativa:
 - ➢ Derecho internacional: Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y ODS 1, 2, 3, 4, 8, 16 obligan a los Estados a garantizar supervivencia, desarrollo y participación de la niñez.
 - ➢ Marco nacional: Ley 1098/2006, CONPES 173/2014, Política Nacional de Primera Infancia, establecen responsabilidades explícitas para los entes territoriales.
 - ➢ Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027: la propuesta operacionaliza metas que el gobierno departamental ya asumió ante la Asamblea y la ciudadanía.
- ✓ Enfoque diferencial y territorial: prioriza población vulnerable, indígena, migrante y zonas de frontera.
- ✓ Corresponsabilidad: articula Estado, sector privado y sociedad civil.
- ✓ Prevención secundaria y terciaria: combina prevención, atención y restitución de derechos.

Algunos resultados de importancia al desarrollar este convenio

1. **Costo de la inacción**

- ✓ La desnutrición crónica reduce el potencial de ingresos en la adultez hasta en 20 %.
- ✓ Cada año adicional de trabajo infantil resta en promedio 17 % de salario futuro y perpetúa la pobreza, según la OIT.
- ✓ Falta de identidad legal limita acceso a educación, salud y transferencias públicas, prolongando los ciclos de exclusión.

2. **Contribución a la paz territorial**

- ✓ Al reducir las desigualdades y fortalecer la participación infantil se incrementa la cohesión social y se previene la captación de menores por grupos armados o economías ilícitas.

3. **Sinergias intersectoriales y costo-efectividad**

- ✓ Al integrar salud, educación, protección y desarrollo económico se evita la duplicidad de esfuerzos y se optimizan los recursos.

- ✓ Las estrategias itinerantes y las alianzas con organizaciones de base permiten cubrir áreas rurales a menor costo que construir infraestructura fija.

4. Empoderamiento de actores locales

- ✓ La formación de familias, líderes comunitarios y funcionarios municipales genera capacidades duraderas que trascienden el periodo de gobierno.
- ✓ La plataforma digital de seguimiento y las Mesas de Participación crean mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo ciudadano.

5. Escalabilidad y replicabilidad

- ✓ Los modelos de Escuelas Itinerantes, Brigadas "Mi Nombre, Mi Derecho" y Observatorio de Trabajo Infantil pueden escalarse a otros departamentos fronterizos con dinámicas similares (Arauca, La Guajira).

6. Atracción de cooperación e inversión social

- ✓ Un plan integral, alineado con ODS y con indicadores claros, es más atractivo para agencias de cooperación (UNICEF, USAID) y sector privado (responsabilidad social empresarial).

"Norte Crece" se plantea como una estrategia colaborativa y transformadora, que articule las capacidades del Estado, la sociedad civil y las comunidades para crear entornos seguros y protectores. El convenio permitirá, entre otros logros: caracterizar a niños y niñas trabajadores, formular el diagnóstico base para la política pública de infancia, establecer espacios de escucha en instituciones educativas, formar promotores comunitarios, y garantizar el acceso a materiales y contenidos educativos sobre nutrición, salud mental, crianza positiva y derechos. Todo ello con el propósito de generar impacto sostenible, incidir en la formulación de políticas, y promover el ejercicio pleno de derechos desde la infancia.

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos para fortalecer la protección integral, el desarrollo y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Norte de Santander mediante la implementación de estrategias pedagógicas, comunitarias, familiares e institucionales alineadas al Plan de Desarrollo 2024-2027.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Diseñar e implementar estrategias pedagógicas, comunitarias y familiares orientadas al desarrollo cognitivo, emocional, físico y social de niños y niñas entre los 0 y 5 años, priorizando a quienes residen en zonas rurales, con baja cobertura de servicios, y condiciones de vulnerabilidad.

b) Fortalecer la protección integral y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander, mediante estrategias familiares, comunitarias e institucionales que promuevan los vínculos parentales, el derecho a la identidad, la alimentación

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

adecuada, el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos, y la garantía del acceso a entornos protectores, recreativos y saludables con enfoque diferencial, territorial e interseccional.

c) Fortalecer las capacidades de familias, comunidades y organizaciones de base en el acompañamiento y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante procesos de formación en crianza positiva, salud sexual y reproductiva, liderazgo, control social, participación ciudadana y estrategias integrales para la garantía del derecho humano a la alimentación.

d) Desarrollar procesos de cualificación y acompañamiento a familias para fortalecer sus capacidades de cuidado y crianza positiva, con el fin de promover el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes en contextos familiares y comunitarios.

e) Fortalecer las capacidades institucionales para la atención y prevención del trabajo infantil y sus peores formas, mediante el acompañamiento técnico a los CIETI municipales y la consolidación de equipos interdisciplinarios en Dotación de 30 kits de estimulación temprana en CDI rurales las comisarías de familia, con el fin de garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander.

f) Fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante el acompañamiento a familias en prácticas de crianza positiva, la prevención del trabajo infantil en todas sus formas, la garantía del derecho a la identidad, y la promoción de vínculos familiares, participación ciudadana y liderazgo comunitario, con enfoque diferencial y territorial.

Descripción de cada objetivo

A continuación, se presenta los productos y actividades a desarrollar por cada uno de los objetivos específicos planteados.

Es necesario indicar, que dichas actividades corresponden a las metas planteadas en el Plan Departamental de Desarrollo "Norte, territorio de Paz 2024-2027".

OBJETIVO	META	INICIATIVA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	IMPACTO	UNIDAD DE MEDIDA
Diseñar e implementar estrategias pedagógicas, comunitarias y familiares orientadas al desarrollo cognitivo, emocional, físico y social de niños y niñas entre los 0 y 5 años, priorizando a quienes residen en zonas rurales, con baja	383	Estrategia para la gestión de cobertura y fortalecimiento de oferta de los programas de educación inicial	Realizar un diagnóstico territorial para identificar brechas de cobertura en educación inicial en municipios rurales y zonas dispersas.	1	Documento técnico
			Gestionar jornadas integradas de salud y nutrición (peso talla, vacunación, suplementación) dirigidas niños de 0 a 5 años	10	Jornadas
			Estrategia diseñada e implementada para sensibilizara la comunidad para fomentar la inscripción de niños y niñas en programas de educación inicial.	1	Documento técnico

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

OBJETIVO	META	INICIATIVA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	IMPACTO	UNIDAD DE MEDIDA
cobertura de servicios, y condiciones de vulnerabilidad.			Dotación de 25 kits de estimulación temprana, juegos didácticos elementos de bioseguridad.	25	Kits
	384 / 385	Cualificar agentes educativos de atención a primera infancia, infancia y adolescencia	Capacitación a 100 agentes educativos para fortalecer las capacidades de los agentes en la identificación temprana de alertas psicosociales, desarrollo infantil, derechos de NNA, tránsito armónico, entre otros.	100	Agentes educativos
Fortalecer la protección integral y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander, mediante estrategias familiares, comunitarias e institucionales que promuevan los vínculos parentales, el derecho a la identidad, la alimentación adecuada, el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos, y la garantía del acceso a entornos protectores, recreativos y saludables con enfoque diferencial, territorial e interseccional.	388 / 389	Estrategia para el fortalecimiento de los vínculos parentales y familiares a través de herramientas didácticas, juegos, lúdica y recreación.	Implementar talleres vivenciales para padres, madres y cuidadores con juegos y dinámicas lúdicas	20	Talleres
			Realizar encuentros comunitarios recreativos intergeneracionales.	3	Encuentros
	390	Estrategia Departamental de Conmemoración y celebración con la Niñez y la familia: Juego y Niñez.	Desarrollar encuentros en el marco de la estrategia Norte Territorio de Juego y Paz con actividades lúdicas, artísticas y culturales.	20	Encuentros
	391/392	Estrategia para la garantía del derecho a la identidad, inscripción al registro civil y tarjeta de identidad.	Realizar jornadas móviles de inscripción al registro civil y tarjeta de identidad en zonas rurales	2	Jornadas
			Articular con Registraduría y hospitales para inscripción de recién nacidos	1	Documento técnico
			Capacitar a líderes comunitarios, madres y personal en general para fortalecer la importancia del registro de menores y de la detección de casos sin documentación.	100	Capacitación
	393	Estrategia de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial, en el aprovechamiento del tiempo libre, uso adecuado de las tecnologías, acceso, entre otras.	Implementar la Estrategia Semilleros 5.0 - Niños y niñas sembrando derechos, ciencia y responsabilidad digital.	500	Niños, niñas y adolescentes
	394	Estrategias de prevención de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial e interseccional (consumo de sustancias psicoactivas, violencia por razones de sexo y género, explotación sexual comercial, embarazo adolescente, entre otros).	Desarrollar la estrategia: Guardianes de Derechos" -Protegiendo la infancia, cuidando el presente, transformando el futuro.	500	Niños, niñas y adolescentes
			Formar agentes comunitarios en prevención con enfoque diferencial.	200	Personas
	395	Estrategia de atención y prevención de reincidencia de menores infractores.	Integrar a jóvenes en procesos artísticos y productivos como medidas pedagógicas y resstaurativas	100	NNA
	398 - 399- 400- 401	Estrategia de atención a niños, niñas, adolescentes en riesgo de trabajo infantil.	Desarrollar la estrategia de "Cero Niñez Trabajando": Porque jugar, aprender y soñar también es trabajo.	500	NNA

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

OBJETIVO	META	INICIATIVA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	IMPACTO	UNIDAD DE MEDIDA
	411	Prevención de enfermedades prevalentes de la infancia	Realizar y/o gestionar campañas de vacunación, control de crecimiento y salud oral.-	6	Jornadas
			Capacitar agentes comunitarios en primeros signos de enfermedades.	200	Personas
	413	Promoción y apoyo a la lactancia materna	Capacitar a madres gestantes y lactantes sobre técnicas y beneficios de la lactancia materna	1000	Personas
	414-415	Educación alimentaria y nutricional	Desarrollar la estrategia "Semillas de Bienestar": Huertas, familias y comunidad sembrando nutrición para el futuro. - Promover huertas escolares y comunitarias.-	5	Campañas
Fortalecer las capacidades de familias, comunidades y organizaciones de base en el acompañamiento y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante procesos de formación en crianza positiva, salud sexual y reproductiva, liderazgo, control social, participación ciudadana y estrategias integrales para la garantía del derecho humano a la alimentación.	405	Acompañar organizaciones de base comunitaria en aspectos relacionados con promoción pautas de crianza positiva y promoción salud sexual y reproductiva.	Talleres prácticos sobre crianza positiva y salud sexual y reproductiva, dirigida a padres, madres y comunidad en general.	15	jornadas
	408 / 409	Espacios de formación a familias, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes en diferentes entornos en temáticas de control social, participación ciudadana y liderazgo.	Diplomado en liderazgo comunitario, control social y participación social	1	Diplomado
	417	Estrategias integrales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad, enfocadas primordialmente en el derecho humano a la alimentación.	Talleres prácticos sobre alimentación balanceada para cada grupo etario.	10	Jornadas
Desarrollar procesos de cualificación y acompañamiento a familias para fortalecer sus capacidades de cuidado y crianza positiva, con el fin de promover el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes en contextos familiares y comunitarios.	403 / 404	Espacios de cualificación y acompañamiento a familias para el desarrollo de capacidades de cuidado y crianza positiva, y fortalecimiento del crecimiento físico, cognitivo y emocional de los niños, niñas y adolescentes.	Escuelas itinerantes de crianza positiva, fortalecimiento del crecimiento físico, cognitivo y emocional	3	Escuelas
Fortalecer las capacidades institucionales para la atención y prevención del trabajo infantil y sus peores formas, mediante el acompañamiento técnico a los CIETI municipales y la consolidación de equipos interdisciplinarios en las	386	Fortalecer equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia.	Fortalecer a comisarios de familia y/o equipos interdisciplinarios	3	Capacitación

OBJETIVO	META	INICIATIVA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	IMPACTO	UNIDAD DE MEDIDA
comisarías de familia, con el fin de garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander.					

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017,** cuyo objeto corresponderá a: **CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

GRUPO	DESCRIPCIÓN
B	MATERIAS PRIMAS
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
E	PRODUCTOS DE USO FINAL
F	SERVICIOS

En derivación de lo anterior la codificación específica de clasificación para los bienes objeto del presente proceso contractual son las que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
80111700	Reclutamiento de Personal
80111600	Servicios de personal temporal

2. NORMATIVIDAD

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte, territorio de paz se establece como prioridad dentro del Capitulo **PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES,** y los programas infancia protegida y feliz y Juventud, que estipulan diferentes apuestas en favor de estos grupos poblaciones para incluye Estrategias integrales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad, enfocadas primordialmente en el derecho humano a la alimentación

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley **80** de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización****.*

3. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un "trámite", por el ideal de "rapidez" en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

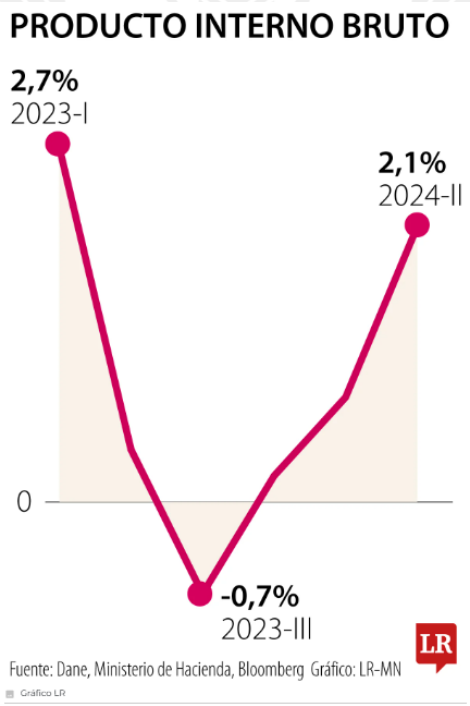
Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody's Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.



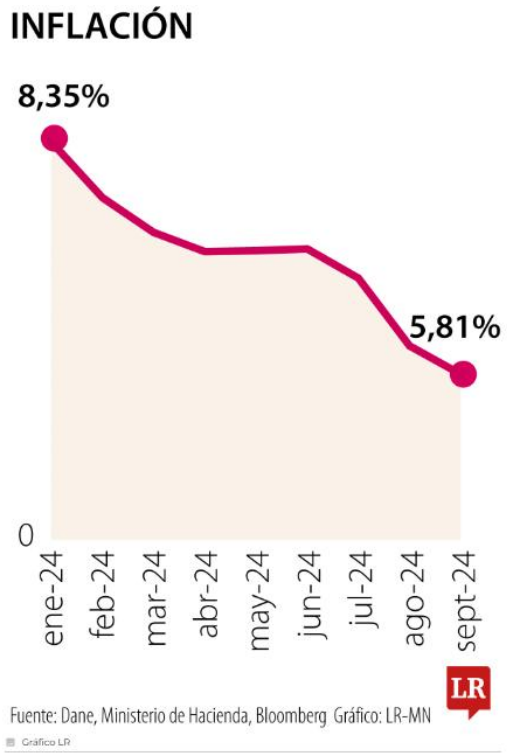
"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.

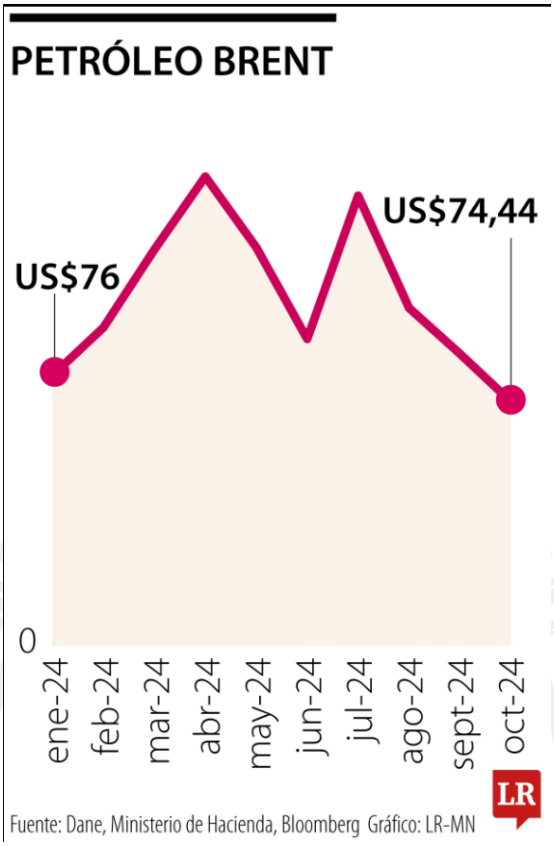


"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.

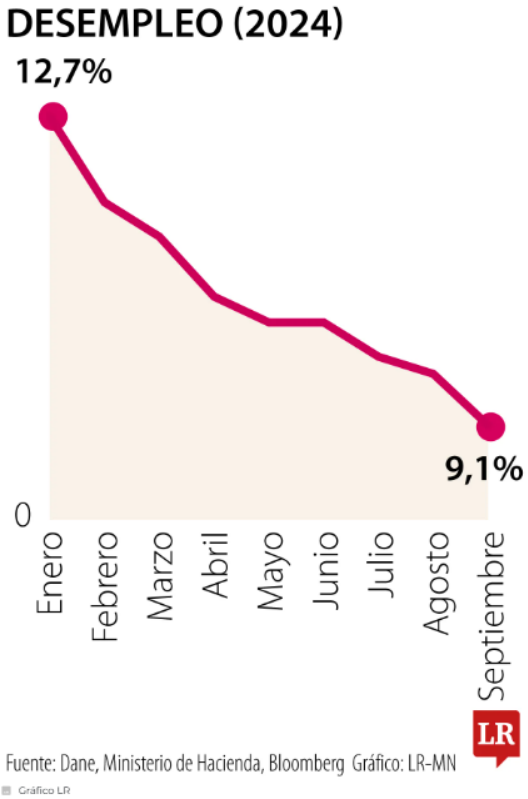
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

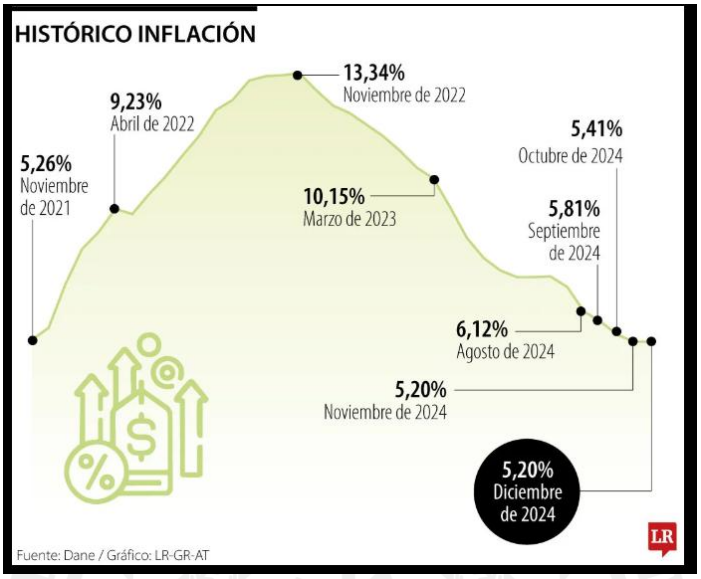


Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

> **La inflación cerró 2024 en 5,20%**
>
> La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.



El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE MARTES:

Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.

CIERRE DE TES

•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.

•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.

•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.

•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %.

4. TÉCNICO

En el marco de las responsabilidades del ente territorial en materia de protección y atención integral a la niñez y adolescencia, se hace necesario establecer mecanismos que garanticen la adecuada asistencia a los hijos de trabajadores informales y trabajadores de calle en nuestra región. Para ello, se propone la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a esta población, con el fin de unir esfuerzos y recursos en el cumplimiento de este objetivo social.

La Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable dentro de su jurisdicción, con el ánimo de cumplir tal objetivo ha adelantado distintas estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y, de fortalecimiento de la participación comunitaria con miras al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables, por lo que se hace necesario del apoyo de entidades sin ánimo de lucro. Así mismo, los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

Por consiguiente se hace necesario desarrollar un programa que permita brindar apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y el desarrollo de actividades que

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

permitan que la población priorizada pueda recibir: 1) apoyo psicosocial mediante entrevistas, video llamadas, visitas domiciliarias, escuelas y talleres, con un abordaje familiar que contribuya a mejorar las relaciones familiares y la crianza de los niños; 2) acompañamiento pedagógico, asesoría y acceso a herramientas educativas y tecnológicas, que faciliten el desarrollo de sus compromisos académicos, así mismo el desarrollo de actividades recreativas. 3) componente nutricional realizando la entrega de una ración preparada en sitio, que corresponde a la entrega de un almuerzo y refrigerio los cuales aportaran los requerimientos necesarios para la población a atender, se cuenta con logística y protocolos de bioseguridad tanto para la preparación como para la entrega de estos alimentos. 4) garantizar la atención nutricional a niños, niñas en condición de vulnerabilidad del Departamento Norte de Santander en los municipios priorizados, 5) celebraciones especiales en el Departamento Norte de Santander, actividad dirigida a niños y niñas en edades de 6 a 15 años de los municipios que se prioricen buscando resaltar la importancia de respetar y reafirmar los derechos de los niños y niñas y fomentar la fraternidad social, la comprensión, así como su bienestar y tener una crianza amorosa.

OBJETIVO ESPECIFICO 1			
DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS Y FAMILIARES ORIENTADAS AL DESARROLLO COGNITIVO, EMOCIONAL, FÍSICO Y SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 0 Y 5 AÑOS, PRIORIZANDO A QUIENES RESIDEN EN ZONAS RURALES, CON BAJA COBERTURA DE SERVICIOS, Y CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Coordinador del proyecto - 3 meses	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Profesional en psicología o trabajo social - 3 meses	2	$ 10.200.000	$ 20.400.000
Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	5	$ 3.200.000	$ 16.000.000
Alquiler de Sillas blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado, por evento solicitado por la entidad.	300	$ 2.500	$ 750.000
Carpa 6*12 incluye montaje y desmontaje	5	$ 1.450.000	$ 7.250.000
Kits de estimulación temprana- Se anexa descripción	25	$ 600.000	$ 15.000.000
Volantes: Especificaciones tamaño carta en propalcote de 115 gm full color ambas caras - - incluye diseño y diagramación.	3500	$ 1.010	$ 3.535.000

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	1500	$ 19.000	$ 28.500.000
Kit didáctico para niños de 0 a 5 años, incluye fruta de temporada, jugo, carbohidrato (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) tula, crayones y fichas de trabajo.	500	$ 41.000	$ 20.500.000
Pendon 2*1 con araña en aluminio lona plastificada	4	$ 350.000	$ 1.400.000
Mesón vestido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje.	40	$ 75.000	$ 3.000.000
Kits de agenda, lapicero, fichas de trabajo, tula y gorra marcada para docentes	100	$ 115.000	$ 11.500.000
Alquiler de video beam de 6000 lummens de alta luminosidad - servicio hasta de 8 horas	10	$ 350.000	$ 3.500.000
Alquiler de computador portátil con acceso a internet, procesador mínimo Intel Core I5, con puertos USB y de conexión a Video Beam	10	$ 280.000	$ 2.800.000
TOTAL COMPONENTE 1			**$ 146.135.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 2			
FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE ESTRATEGIAS FAMILIARES, COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN LOS VÍNCULOS PARENTALES, EL DERECHO A LA IDENTIDAD, LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VULNERACIONES DE DERECHOS, Y LA GARANTÍA DEL ACCESO A ENTORNOS PROTECTORES, RECREATIVOS Y SALUDABLES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL E INTERSECCIONAL.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en psicología o trabajo social - 3 meses	1	$ 10.200.000	$ 10.200.000
Profesional en enfermería - 3 meses	1	$ 10.200.000	$ 10.200.000
Kits de agenda, lapicero, fichas de trabajo, tula, franela sublimada y gorra marcada para los NNA	1500	$ 125.000	$ 187.500.000

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	2000	$ 19.000	$ 38.000.000
Pendon 2*1 con araña en aluminio lona plastificada	4	$ 350.000	$ 1.400.000
Alquiler de video beam de 6000 lummens de alta luminosidad - servicio hasta de 8 horas	5	$ 350.000	$ 1.750.000
Alquiler de computador portátil con acceso a internet, procesador mínimo Intel Core I5, con puertos USB y de conexión a Video Beam	5	$ 280.000	$ 1.400.000
Volantes: Especificaciones tamaño carta en propalcote de 115 gm full color ambas caras - - incluye diseño y diagramación. - Cada mil volantes es un tema diferente	3000	$ 1.010	$ 3.030.000
Cartillas: Especificaciones: 16*16 cms portada en propalcote de 200 gm brillante interior 20 paginas full color en propalcote de 115 gms - incluye diseño y diagramación.	3000	$ 4.120	$ 12.360.000
Kit de papeleria incluye 30 pliegos de papel bond, 30 pliegos de papel kraft, 40 lapiceros, resma de papel, 3 blocks de hojas de colores, 1 taco pegatinas, marcadores gruesos de diferentes colores 24 unidades, 6 cajas de marcadores x 12 unidades tipo plumón, 5 rollos de lana de colores, 6 cajas de colores por 24 unidades, 24 tijeres punta roma, 2 paquetes de globos R12 x 50 unidades, 1 rollo de cinta tirro gruesa, 2 rollos de cinta transparente gruesa, 10 frascos de vinilo x 500 ml de diversos colores, 30 pinceles diversos tamaños.	20	$ 530.000	$ 10.600.000
Sonido convencional pequeño tipo auditorio: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario	20	$ 1.512.000	$ 30.240.000
Mesón vestido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje.	40	$ 75.000	$ 3.000.000
Botella de agua 300 ml de marca reconocida	3000	$ 3.000	$ 9.000.000
Carpa 6*12 incluye montaje y desmontaje	10	$ 1.450.000	$ 14.500.000
Kit para elaboración de huertas caseras - se anexa descripción	125	$ 350.000	$ 43.750.000
TOTAL COMPONENTE 2			**$ 376.930.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 3			
FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE BASE EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN CRIANZA POSITIVA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, LIDERAZGO, CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Cartillas: Especificaciones: 16*16 cms portada en propalcote de 200 gm brillante interior 20 paginas full color en propalcote de 115 gms - incluye diseño y diagramación.	4000	$ 4.120	$ 16.480.000
Manipuladora de alimentos x 3 meses	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
Diplomado dirigido a adolescentes	200	$ 200.000	$ 40.000.000
Kits de agenda, lapicero, fichas de trabajo, tula, franela y gorra marcada para NNA	200	$ 125.000	$ 25.000.000
Mesón vestido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje.	10	$ 75.000	$ 750.000
TOTAL COMPONENTE 3			**$ 89.730.000**

OBJETVIO ESPECIFICO 4			
DESARROLLAR PROCESOS DE CUALIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA FORTALECER SUS CAPACIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA POSITIVA, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO FÍSICO, COGNITIVO Y EMOCIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Plegables tamaño 34*24 en propalacote full color ambas caras - incluye diseño y diagramación	10000	$ 1.080	$ 10.800.000
Profesional administrativo - 3 meses	1	$ 9.600.000	$ 9.600.000
Kit de papeleria incluye 30 pliegos de papel bond, 30 pliegos de papel kraft, 40 lapiceros, resma de papel, 3 blocks de hojas de colores, 1 taco pegatinas, marcadores gruesos de diferentes colores 24 unidades, 6 cajas de marcadores x 12 unidades tipo plumón, 5 rollos de lana de colores, 6 cajas de colores por 24 unidades, 24 tijeres punta roma, 2 paquetes de globos R12 x 50 unidades, 1 rollo de cinta tirro gruesa, 2 rollos de cinta transparente gruesa, 10 frascos de vinilo x 500 ml de diversos colores, 30 pinceles diversos tamaños.	6	$ 530.000	$ 3.180.000

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	2000	$ 19.000	$ 38.000.000
TOTAL COMPONENTE 4			**$ 61.580.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 5			
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS CIETI MUNICIPALES Y LA CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NORTE DE SANTANDER.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Técnico adminsitrativo por 3 MESES	2	$ 7.500.000	$ 15.000.000
Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	2000	$ 19.000	$ 38.000.000
Botella de agua 300 ml	3000	$ 1.200	$ 3.600.000
Alquiler de video beam de 6000 lummens de alta luminosidad - servicio hasta de 8 horas	3	$ 350.000	$ 1.050.000
Alquiler de computador portátil con acceso a internet, procesador mínimo Intel Core I5, con puertos USB y de conexión a Video Beam	3	$ 280.000	$ 840.000
Sonido convencional pequeño tipo auditorio: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario	3	$ 1.512.000	$ 4.536.000
Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higiénico de icopor.	150	$ 43.000	$ 6.450.000
Estación de café y agua hasta para 50 personas	3	$ 750.000	$ 2.250.000
Kit de 10 afiches a full color propoalcote de 70 cm X 90 cm	50	$ 167.000	$ 8.350.000
TOTAL COMPONENTE 5			**$ 80.076.000**

TOTAL	**$ 754.451.000**

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO	13475880
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8
ASOEDILCUC	9009349039
ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	800.002.228-3
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO**

CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER.

- **VALOR DEL CONVENIO:**

El VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUTROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE **($754.451.000.00) IVA INCLUIDO.**

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal:

SECTOR	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4102 DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SUBPROGRAMA	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
CODIGO BPIN	**2024004540083 GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER**
PRODUCTOS	
PRODUCTO	**4102052 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.** **4102046 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES** **4102045 SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS** **4102041 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE FAMILIA Y OTRAS RELACIONADAS**

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 50% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. **PARÁGRAFO**: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

Plazo de ejecución del Contrato: El objeto del presente convenio, se ejecutará en un plazo de Tres (3) meses y/o hasta agotar los recursos, durante la vigencia 2025, sin exceder del 31 de Diciembre de 2025; contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1-.** Encargarse de la ejecución del contrato. **2-.** Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; **3-.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. **4-.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. **5-.** Entregar a la secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6-.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad **7-.** Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. **8-.** En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **9-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. **10-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. **11-.** Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **12-.** y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **13-.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 1**4-.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "**AUNAR ESFUERZOS PARA POTENCIAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LAS OPORTUNIDADES DE LAS JUVENTUDES DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACCIONES COORDINADAS EN SALUD, EDUCACIÓN/PARTICIPACIÓN Y EMPLEABILIDAD, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DIFERENCIAL Y DE DERECHOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO NORTE TERRITORIO DE PAZ**" **5-.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **15-.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **16-.** Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **17-.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; **18-.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. **19-.** Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria de Desarrollo Social, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	MUNICIPIO-DEPARTAMENTO
01514	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARA LOS SERVICIOS DE MANUTENCION ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, ORIENTACION, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACION, APOYO EN GASTOS ACADEMICOS A LOS JOVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDIGENAS U WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADIA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACION	$ 81.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
0154	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO NUESTRA SEÑORA DE LAS GRACIAS DE TORCOROMA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	$ 20.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS-00156-2021	IMPLEMENTACION DE MODELO DE COMPAÑAMIENTO PSICOJURIDICO A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION Y NO REPETICION EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN BPIN2020004540050.	$ 202.405.500	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
ESAL-SDS00008-2024	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CODIGO BPIN 20210045400115	$ 299.430.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS04149-2024	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACION DEL PRIMER EJE, PREVENCION SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD,	$ 689.050.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
PESAL-SDS00167-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, GARANTIZANDO UN PROCESO PARTICIPATIVO DE LOS GRUPOS DE VALOR E INTERES.	$ 490.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS00068-2023	FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y PRODUCTIVA EN LA COMUNIDAD DE ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA Y VILLA DEL ROSARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CENTROS VIDA DE LA TERCERA EDAD, PARA LA ATENCION INTEGRAL ALIMENTARIA, AYUDAS TECNICAS Y CREACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 1.8.1, ADULTO MAYOR	$ 600.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS00080-2023	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 20210045400115	$ 298.529.725	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
256-2021	APOYO LOGISTICO PARA LA FINANCIACICION, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA EDUCATIVO SECTOR RURAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 528.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
255-2021	APOYO LOGISTICO Y DE GESTION PARA ATENCION A POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540070	$ 450.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
252-2021	APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540077.	$ 450.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS-01711-2023	LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS A DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DIGNATARIOS Y LIDERES COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 481.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander

PESAL-SDS-00028-2023	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 1.8.1, ADULTO MAYOR PRODUCTIVO 1.8.2 CODIGO BPIN BPIN2022004540051.	$ 400.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS00714-2024	FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y PRODUCTIVA EN LA COMUNIDAD DE ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS Y EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 500.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS03188-2024	APOYO EN LA ATENCION INTEGRAL A CINCO 5 CENTROS VIDA DE ADULTO MAYOR EN LA CIUDAD DE CUCUTA, METAS 445 Y 446, DENTRO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO DIGNO, APUESTA DOS 2 ATENCION INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA. QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 150.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
CS-SDS00135-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DEL III CONGRESO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ, LA PAZ, CON JUSTICA SOCIAL, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE CUCUTA	$ 200.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
000134	IMPLEMENTACION DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURIDICO A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION Y NO REPETICION EN 5 MUNICIPIOS	$ 115.937.136	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
00007	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 20210045400115	$ 159.946.400	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
00055	EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERAUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARA LOS SERVICIOS DE MANUTENCION ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, ORIENTACION, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACION, APOYO EN GASTOS ACADEMICOS A LOS JOVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDIGENAS U WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU	$ 100.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander

	ESTADIA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACION INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 2017004540106			
PESAL-SDS-00146-2021	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DIGNATARIOS Y LIDERES COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$ 447.500.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al CONVENIO de Compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del CONVENIO, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del CONVENIO. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del CONVENIO para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 2), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

- **MATRIZ DE RIESGO.**

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

# DEL RIESGO		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del CONVENIO	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del CONVENIO	Incumplimiento del CONVENIO	Incumplimiento del CONVENIO	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del CONVENIO
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	LA ESAL	ENTIDAD	LA ESAL
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORAC	2	3	2	3

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

TRATAMIENTO	IÓN DEL RIESGO				
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	A LA FIRMA DEL CONVENIO	A LA FIRMA DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del CONVENIO a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que LA ESAL debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de LA ESAL cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del CONVENIO a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que LA ESAL debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de LA ESAL cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RIESGO	DETALLE
Sociales e Indemnizaciones	contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
e) PAGO ANTICIPADO	**100%** del valor entregado
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

LA ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del CONVENIO. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del CONVENIO y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

- **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2024}{Total\ Gastos\ de\ Funcionamineto\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{Total\ Gastos\ de\ Funcionamineto\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}{Total\ de\ contibuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2024}$

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

 - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024.
 - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.
 - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año va los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración obtendrá 20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo**

El objeto del contrato con la entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Norte Territorio de Paz", especialmente en el programa que va dirigido a garantizar: **CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER.**

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

- **EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):**

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12, o 0 etc. puntos respectivamente.

A. PROPUESTA ECONÓMICA (10 PUNTOS)

Para para efectos de presentar la propuesta económica, deberá diligenciar y presentar FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Gobernación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

La entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

a. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **superior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello.

b. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta comprometa un mayor porcentaje de aportes, ya sea **en dinero o en especie** sobre los demás se le asignaran los 20 puntos.

% APORTE	PUNTOS
25% A 30%	10
20% A 24%	8
15% A 19%	6
10% A 14%	5
Inferior al 10%	1
Sin aporte	0

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

La contratación a celebrar, por su modalidad, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, pues revisado el documento denominado Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedido por Planeación Nacional, se pudo constatar dicha eventualidad; lo que indica que no existe restricción o tratamiento especial contractual alguno para adelantar el presente proceso de selección.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017,** cuyo objeto corresponderá a: **CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda

EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio que se suscriba estará compuesto del aporte de las partes así:

El VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUTROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE **($754.451.000.00) IVA INCLUIDO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1462.